

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa, Cundinamarca, octubre 5 de 2022

Proceso: REIVINDICATORIO
Segunda Instancia
Radicado: 2564540030012021-00212-01
Demandante: KAREN CECILIA ALMONACID MARTÍNEZ
Demandante: HEREDEROS INDETERMINADOS DE GUSTAVO
EDUARDO RUSSI CASTELLANOS (QEPD) y
OTROS
Asunto: Admite Recurso

Como quiera que el recurso de apelación fue interpuesto oportunamente y que se hallan reunidas las exigencias dispuestas para estos asuntos en los artículos 324 y 327 del CGP, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022¹, el Juzgado,

Resuelve:

PRIMERO: ADMITIR EN EL EFECTO SUSPENSIVO el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia proferida el día 8 de septiembre de 2022 por el **Juzgado Civil Municipal de San Antonio del Tequendama, Cundinamarca**.

SEGUNDO: En firme este proveído, compútese el de cinco (5) días para sustentarlo, so pena de que se declare. Sustentado oportunamente, por Secretaría, córrase traslado a la parte contraria por el término de cinco (5) días, transcurridos los cuales retornará el expediente al Despacho, conforme al art. 12 de la ley 2213 de 2022.

Notifíquese y cúmplase,

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

¹ La ley 2213 de 2022, entro en vigencia a partir del 13 de junio de 2022

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7909c926967e09b9255c2ba3139e8eb245beb0bbca351b91bf50c2aea245cc1c**

Documento generado en 05/10/2022 04:27:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>